

Señora
Ela Margarita Mieles Moreira
Ciudad.

De mi consideración:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General de Socios de la compañía " AGRICOLA MIELES MOREIRA CIA. LTDA. AGROMIMO.", celebrada el sábado 12 de marzo de 2011, resolvió designar a usted como GERENTE GENERAL de la compañía por un periodo de dos años, los que se contarán a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Santa Ana.

En virtud del cargo conferido, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con los deberes y atribuciones que le confieren la Ley, y el estatuto social en su artículo diecisiete especialmente.

La compañía se constituyó mediante contrato elevado a escritura pública el 19 de enero del 2011, ante el Notario Público Primero del cantón Portoviejo, el mismo que fue aprobado por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número 0129 del 1 de marzo de 2011, siendo inscritos ambos documentos en el Registro Mercantil del cantón Santa Ana.

Con esta oportunidad hago votos por el éxito de su gestión, y reitero el testimonio de mi consideración más distinguida.

Atentamente,

Ela Eulalia Moreira Arteaga
Ela Eulalia Moreira Arteaga
PRESIDENTE
Santa Ana, 2011-03-12

RAZON: Acepto el cargo.- Santa Ana, 2011-03-12

Ela Margarita Mieles Moreira
Ela Margarita Mieles Moreira
Nacionalidad: Ecuatoriana
Dirección : Calle Sucre y Malecón
C.C. : 130411499-2
Teléfono : 052640231



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA ANA PROVINCIA DE MANABI, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Siete de Abril de Dos Mil Once queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de NOMBRAMIENTO de tomo 59 de fojas 6 a 7 con el número de inscripción 3 celebrado entre: ([MIELES MOREIRA ELA MARGARITA en calidad de ACEPTANTE], [AGRICOLA MIELES MOREIRA COMPAÑIA LIMITADA AGROMIMO en calidad de RAZÓN SOCIAL]).



Luber Jonas Pinargote García
Registrador de la Propiedad.

Dr. Luber Pinargote G

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD